Firmado digitalmente por ORDEMAR VASQUEZ PERCY DANTE FIR 16719094 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:05/03/2025 - 09:26:44

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 5 marzo 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515437096 - 34]

VISTO:

El Memorando N° 000079-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515437096-31] de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000070-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515437096-30] de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 47 del Título VII. Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el inciso j) Sustracción, del artículo 48. Causales, de la acotada directiva señala que cuando un bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo o abigeato en caso de semovientes; esta causal, se sustenta con la denuncia policial o fiscal;

Que, el artículo 49.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 modificada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0006-2022-EF/54.01, señala que el área de Control Patrimonial, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la Oficina General de Administración (OGA) para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, a través del INFORME 000154-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO-HMSQ [515437096-6] de fecha 18.07.2024, la responsable de Control Patrimonial informa que el CPU con código patrimonial 740899500440, fue adquirido mediante OC N° 824 el 12.11.2021, con un Valor de Adquisición S/ 5,627.42, el cual fue asignado a la Unidad de Gestión de Pacientes; así también, según el Módulo SIGA – Patrimonio a la fecha consultada indica un Valor Neto de S/ 1,993.00; motivo por el cual, solicita la denuncia policial para proceder con la baja del mismo. Cabe señalar, que dicha entrega del bien mueble patrimonial se realizó a través de la PECOSA N°721, correspondiente al despacho de cuarenta y cuatro (44) Unidades Centrales de Procesamiento – CPU;

Que, a través del INFORME 000211-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO-HMSQ [515437096-26] de fecha 26.12.2024. la responsable de Control Patrimonial, solicita a la Unidad de Gestión del Paciente a través de la jefatura de la Unidad de Logística, remitir la denuncia policial correspondiente a un (01) CPU con Valor de Adquisición de S/ 5,627.42;

Que, a través del OFICIO N° 002241-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAD [515437096-27], la jefatura del Departamento de Apoyo al Diagnóstico remite a la Unidad de Logística el Acta de Denuncia Verbal S/N, registrado el 09.08.2023 en las oficinas del Área de Investigación de Robos de la DIVINCRI – Chiclayo, por el Instructor Sub Oficial Brigadier PNP Miguel A. Coronado Rimarachín; a solicitud, del Licenciado Tecnólogo Médico Luis Rolando Montenegro Santa María (Coordinador del Servicio de Imágenes del Hospital Regional Lambayeque), constituyendo la denuncia del Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto Agravado de un (01) CPU de marca: DELL, modelo: OPTIPLEX 7090 de serie 4MCR1G3 y

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515437096 - 34]

código patrimonial 740899500440 del consultorio N°05 lado “B” – Área de Hematología, tal y como se observa en el video de las cámaras de video vigilancia instaladas en la parte interna de nuestro nosocomio, acto que fue realizado por dos sujetos de sexo masculino y dos féminas a las 12:30 p.m de la fecha señalada;

Que, con INFORME TECNICO 000001-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ULO-HMSQ [515437096 - 29] de fecha 24 de enero de 2025 el Operador Logístico concluye que considerando lo expuesto en el presente informe técnico y de acuerdo a la normatividad vigente, el Área de Control Patrimonial teniendo como sustento el Acta de Denuncia Verbal S/N de fecha 09.08.2023, considera viable la BAJA por causal de SUSTRACCIÓN de un (01) UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS – CPU, con código patrimonial 740899500440 de Marca: DELL, Modelo: OPTIPLEX 7090, Serie: 4MCR1G3, Cuenta Contable 1503020301 y Valor de Adquisición de S/ 5,627.42 (Cinco mil seiscientos veintisiete con 42/100 soles) cuya descripción se encuentra detallada en el ANEXO 01 - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales. Asimismo RECOMIENDA que En concordancia con la Directiva N° 0006-2021-EF/54 “Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su modificatoria aprobada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0006-2022-EF/54.01, corresponde a la Jefatura de la Oficina General de Administración emitir la resolución que apruebe la BAJA por causal de SUSTRACCIÓN de un (01) UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS – CPU, con código patrimonial 740899500440 de Marca: DELL, Modelo: OPTIPLEX 7090, Serie: 4MCR1G3, Cuenta Contable 1503020301 y Valor de Adquisición de S/ 5,627.42 (Cinco mil seiscientos veintisiete con 42/100 soles);

Que, el área de control patrimonial cumple con emitir el informe correspondiente sugiriendo la baja por causal de “MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA” de las 4 ambulancias detallados en el Apéndice A – Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales, aprobado en la directiva N° 006-2021-EF/54.01;

Que, con Oficio N° 000070-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [515437096-30] de fecha 29 de enero de 2025 el Jefe de la Oficina de Administración solicita derivar el presente a la unidad de asesoría jurídica para la emisión del informe legal y emisión del acto resolutivo directoral, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, en concordancia con la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, corresponde a la Jefatura de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable;

Que, con memorando del visto, la Dirección Ejecutiva emitir el informe legal y posterior acto resolutivo para Aprobación de Baja por causal de Sustracción de un (01) CPU, ubicado en el Consultorio N°05 Lado “B” – Hematología, con Código Patrimonial 740899500440, de marca: DELL, modelo: OPTIPLEX 7090 y serie: 4MCR1G3, cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo 01 - Fromato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales;

Que, con Informe Legal N° 000034-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-UAJ [515437096-33] de fecha 04 de marzo de 2025 la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la proponer la BAJA por causal de SUSTRACCIÓN de un (01) UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS – CPU, con código patrimonial 740899500440 de Marca: DELL, Modelo: OPTIPLEX 7090, Serie: 4MCR1G3, Cuenta Contable 1503020301 y Valor de Adquisición de S/ 5,627.42 (Cinco mil seiscientos veintisiete con 42/100 soles) cuya descripción se encuentra detallada en el ANEXO 01 - Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales; para lo cual se adjunta el correspondiente proyecto de Resolución Directoral para su revisión y de ser el caso su aprobación correspondiente;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515437096 - 34]

Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Baja por causal de SUSTRACCIÓN de un (01) UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS – CPU, con código patrimonial 740899500440 de Marca: DELL, Modelo: OPTIPLEX 7090, Serie: 4MCR1G3, Cuenta Contable 1503020301 y Valor de Adquisición de S/ 5,627.42 (Cinco mil seiscientos veintisiete con 42/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/03/2025 - 09:26:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
  JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
  05-03-2025 / 08:35:14

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
  KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
  JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
  04-03-2025 / 15:49:09